



INCORPORA NUEVOS ANTECEDENTES ΑL **PROCEDIMIENTO**

RES. EX. N° 2 / ROL D-201-2022

SANTIAGO, 3 DE JUNIO DE 2024

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica (en adelante, "D.S. N° 38/2011 MMA"); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; Resolución Exenta RA 119123/152/2023, de 30 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Nombra Jefatura de División de Sanción y Cumplimiento; en la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 349, de 22 de febrero de 2023, que Fija las reglas de funcionamiento de Oficina de partes y Oficina de transparencia y participación ciudadana de la Superintendencia del Medio Ambiente; y, en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES GENERALES

1. Por medio de la Resolución Exenta N° 1/Rol D-201-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Sociedad de Inversiones Turísticas Sunset S.A., en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LOSMA, en cuanto al incumplimiento de normas de emisión. La referida resolución fue notificada por carta certificada con fecha 14 de octubre de 2022.

Luego, mediante la Resolución Exenta N° 2/Rol D-201-2022, de fecha 14 de junio de 2023, se reformularon cargos a Sociedad Inversiones y Constructora Terranor SpA (en adelante, "la titular"), en razón de que a la fecha en que se verificó el hecho infraccional se encontraba vigente un contrato de arrendamiento asociado al establecimiento "Sunset Discoteque", respecto del cual se verificó la superación a los valores establecidos en el D.S. N° 38/2011 MMA. De esta manera, en lo sucesivo el procedimiento se siguió respecto aquella sociedad, y no respecto de Sociedad de Inversiones Turísticas Sunset S.A. La referida resolución fue recibida con fecha 18 de julio de 2023 en la oficina de Correos de Chile de la comuna de Arica; verificándose su entrega el día siguiente.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl







3. Por otro lado, se presentaron nuevas denuncias en contra de la unidad fiscalizable por medio del sistema digital de la SMA, las cuales se singularizan a continuación:

Tabla N° 1. Nuevas denuncias respecto de la unidad fiscalizable "Sunset Discoteque"

Expediente	Nombre	Fecha	Dirección
55-XV-2023	Ernesto López Fuentes	20 de diciembre de 2023	
7-XV-2024	Luis Ravanal Cerda	18 de enero de 2024	
9-XV-2024	Cecilia Robertson Canedo	20 de enero de 2024	

Fuente: Elaboración propia en base a las denuncias presentadas ante esta Superintendencia, bajo el ID indicado.

RESUELVO:

I. INCORPORAR AL PROCEDIMIENTO

SANCIONATORIO, las denuncias individualizadas en la Tabla N° 1 contenida en la parte considerativa de este acto.

II. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de

los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, al representante legal de **SOCIEDAD INVERSIONES Y CONSTRUCTORA TERRANOR SPA**, domiciliado en calle

Asimismo, notificar por correo electrónico, según lo solicitado, y en conformidad conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880, a las personas interesadas del presente procedimiento.



Álvaro Núñez Gómez De Jiménez Fiscal Instructor – División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Carta certificada:

- Representante legal de Sociedad Inversiones y Constructora Terranor Spa, domiciliado en calle

Correo electrónico:

- Ester Fuentes Romero, a la casilla electrónica:
- Ernesto López Fuentes, a la casilla electrónica:
- Cecilia Robertson Canedo, a la casilla electrónica:
- Jat Tay Maldonado, a la casilla electrónica:
- Jorge Escudero Vives, a la casilla electrónica:Luis Ravanal Cerca, a la casilla electrónica:
- Cecilia Robertson Canedo, a la casilla electrónica:

ROL D-201-2022

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile



Sitio web: portal.sma.gob.cl

